A. H-



INICIPALIDAD DE QUITO ALCALDIA

ENE. 4 1993 QUITO A DE DE 199

l Ecuador ha sido, es será País Amazónico

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº

02

NUM.

JAMIL MARIAD VITT ALCALDE DE SAN PRANCISCO DE QUITO

COMSTUMBANDO

- Que, la Constitución Política de la República del Ecuador, en su Art. 122 determina la autonomía financiera, económica y administrativa de los aumicipios.
- Que, el Art. 360 de la Ley Orgânica de Administración Financiera y Control determina que las máximas autoridades dictarán los correspondientes Reglamentos Orgânicos Funcionales nacesarios pera el eficiente, efectivo y econômico funcionamiento de sus entidades y organismos.
- Que, para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección Admi mistrativa es necesario que se cuente con des subdirecciones que se encargarán independientemente, la una de la parte administrativa y la otra de la parte técnica.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Régimen Municipal, en sus artículos 72 y 168.

MISURLYO

- Art. 1. Crear en la Dirección Administrativa las siguientes subdirecciones.
 - 1.1 Subdirección Administrativa General.
 - 1.2 Subdirección Técnica Administrativa.
- Art. 2. Le Dirección Administrativa, en el plazo de 30 días a partir de la expedición de la presente Resolución determinará las funciones que le corresponden realizar a cada subdirección; de igual manera las unidades administrativas que dependerán de las mismas.
- Art. 3. La Dirección de Recursos Humanos se encargará de la creación de las clases de puestos de Subdirectores Administrativo General y Técnico Administrativo.
- la presente Resolución tendrá vigencia desde el lro. de enero de 1993.
- De su ejecución se encargarán las Direcciones des Programación, Vinanciera y de/Recursos Numenos.

Comuniquese.

R. JAHL MARIAD VITT

Alcalde de San Francisco de Quito

G/ess